

DECRETO DE LA ALCALDÍA

D. Antonio Coello Gómez-Rey, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Los Molinos, dicto esta resolución:

Vista la memoria justificativa de la necesidad de la contratación del SUMINISTRO DE MAQUINARIA DESTINADA A LA EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE DE LOS MOLINOS.

Vistos los informes de Intervención y de Secretaría de 14 de febrero de 2022

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministro	
Subtipo del contrato: Adquisición	
Objeto del contrato: SUMINISTRO DE MAQUINARIA DESTINADA A LA EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE DE LOS MOLINOS.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 43210000 Maquinaria para el movimiento de tierras 43411000 Máquinas y aparatos para clasificar y cribar 38931000 Comprobadores de temperatura y humedad 16700000 Tractores	
Valor estimado del contrato: 76.942,15 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 76.942,15 €	IVA%: 21
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 93.100,00 €	
Duración de la ejecución: 1 mes	Duración máxima: 1 mes

Y a la vista del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación del SUMINISTRO DE MAQUINARIA DESTINADA A LA EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE DE LOS MOLINOS, mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los motivos descritos en la memoria que consta en el expediente, quedando acreditado que la contratación de estos suministros es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento y satisfacer las necesidades de los administrados.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato, que es de 93.100,00 €.

QUINTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Fdo.: Antonio Coello Gómez-Rey

Alcalde-Presidente

(Firmado digitalmente según inscripción que figura al pie del presente documento)

Diligencia
Tomada razón de esta resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al pie del documento.
Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.
El Secretario
Víctor Manuel González Romero

NOMBRE:
Antonio Coello Gómez-Rey
Víctor Manuel González Romero

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente
Toma de Razón-Secretario-Interventor

FECHA DE FIRMA:
14/02/2022
14/02/2022

HASH DEL CERTIFICADO:
0643FD0EFB61E2969B528740E99E7911BEBBDC73
F7E1E81E32B8D391C45A2018D721B315A1F76C2F